LEY DE 13 DE DICIEMBRE DE 1948

CONSOLIDACION DE "LAS CUADRAS".— Decretos ésta en favor de la Universidad de Cochabamba.

TRANSFERENCIA DE LOCALES ESCOLARES.— Efectúase en favor del Minísterio de Educación, los ocupados por el Colegio "Bolívar" y Escuela "Facundo Quiroga", en la ciudad de Cochabamba.

ENRIQUE HERTZOG G. Presidente Constitucional de la República

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1º— Consolídase en favor de la Universidad Cochabamba la posesión de la propiedad de "Las Cuadras" con sus edificios, dependencias, terrenos de cultivo, ocupados actualmente por esa Universidad.

Artículo 2°— Quedan en propiedad del Ministerio de Educación los locales ocupados en la actualidad por el Colegio Nacional "Bolívar" y la Escuela "Facundo Quiroga" antiguo Instituto de Agronomía y Veterinaria de la ciudad de Cochabamba.

Artículo 3º— Se derogan todas las disposiciones contrarias a la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 2 de diciembre de 1948.

M. Urriolagoitia.— A. Landívar Ribera.— O. Gutiérrez, S. S.— C. López A., S. S.— A. Quezada A., D. S.— D. Imaña Monterrey, D. S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho años.

E. HERTZOG,— J. A. Rico Toro.